

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P r e s e n t e

La suscrita Diputada Juana Andrés Rivera y los integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III, y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como sucede cada temporada de lluvias, los lotes baldíos y las construcciones abandonadas en las zonas urbanas, son focos importantes infecciones y enfermedades para la población, ante la presencia de maleza y cacharros.

En nuestro Estado, a lo largo de cada temporada de lluvias, se vive una fuerte presencia del mosquito transmisor del dengue, chikungunya y últimamente de zika, los cuales se reproducen en zonas donde hay humedales, maleza o encharcamientos.

Por ello es importante para la salud pública, contar con lotes baldíos y construcciones abandonadas libres de maleza que pudiera ser factor de reproducción de enfermedades.

En este 2016, apenas inicia la temporada de lluvias y ya se tienen los primeros cinco casos de zika confirmados, y a la espera de confirmar otros cinco casos más que se encuentran en observación.

Esta circunstancia es alarmante para la población de Colima y especialmente para las mujeres embarazadas, las cuales, de acuerdo con los médicos, son quienes representan el mayor riesgo en su salud.

Ante esta situación, es importante que todos participemos desde el ámbito de nuestra competencia y no dejarle toda la carga a la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado, sino que también se involucren activamente los Ayuntamientos de la entidad en el seguimiento de la limpia de lotes y terrenos baldíos, notificando a los propietarios de que deben mantener sus espacios limpios de maleza y cacharros, que son fuente de reproducción de mosquitos transmisores del dengue, chikungunya y zika.

Esta es una tarea que debemos estar haciendo de manera continua, donde las autoridades competentes inviten a la población a contribuir con la limpieza de sus espacios para evitar cualquier reproducción o propagación de enfermedades que se transmiten a través de los zancudos.

Cabe mencionar que el saneamiento y limpieza de lotes baldíos comprendidos dentro de las zonas urbana y rural es obligación de sus propietarios o poseedores, esto es, mantenerlos limpios todo el año, tanto al interior como al exterior, libres de maleza, para evitar que se conviertan en lugares nocivos para la salud y la seguridad de las personas.

Cuando no se cumpla esta disposición, el área correspondiente del ayuntamiento se hará cargo de ello, cubriendo el propietario los derechos que se originen mediante dicho servicio, sin perjuicio de la aplicación de las multas a que se haga acreedor.

Las anteriores circunstancias , motivan a los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del PRI, ya que nos preocupa la salud pública de los colimenses, por ello consideramos necesario hacer un llamado a los ayuntamientos del Estado para que realicen labores de inspección y vigilancia e identifiquen los lotes baldíos y construcciones abandonadas que requieran ser limpiadas, para que se requiera a los dueños o poseedores de los mismos la limpia de lotes y construcciones y, de no ser así, lo haga por sí mismo el ayuntamiento con cargo al propietario o poseedor del bien inmueble.

De cumplimentar estas acciones, los ayuntamientos de la entidad estarán coadyuvando de manera importante en la disminución de enfermedades, como lo son el dengue, el chikungunya y ahora en últimas fechas el zika, las cuales han afectado significativamente a la población en el Estado y se requiere de la participación de todos para eliminar la presencia de tales enfermedades que flagelan a los colimenses.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a todos y cada uno de los diez Ayuntamientos de la Entidad, para que en uso de sus atribuciones lleven a cabo tareas de inspección y vigilancia en los lotes baldíos y construcciones abandonadas , a efecto de notificar a los dueños o poseedores para que procedan a la limpia de los mismos y, de no hacerlo, lo haga por su conducto el Ayuntamiento en términos de lo que dispone la propia Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para evitar la propagación de enfermedades que afectan la salud pública, como lo es el dengue, el chikungunya y el zika.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Acuerdo, se instruye al Oficial Mayor del Congreso comunique lo anterior a los diez ayuntamientos de la Entidad, para los efectos legales correspondientes.

Los que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE
SUFragio EFECTIVO. NO RELECCIÓN
Colima, Colima, a 06 de julio de 2016.
DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA

DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO

DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA

DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN

DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO

DIPUTADO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ

DIPUTADO EUSEBIO MESINA REYES